



ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/29	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	16 de julio de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 17:00 hasta las 18:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de sesiones
<b>Presidida por</b>	Juan Félix Gajardo Amaya
<b>Secretario</b>	María Josefa Guerrero Merchán

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Juan Félix Gajardo Amaya	SÍ
	Pablo González Rico	SÍ
	Coral Cortés Sánchez	SÍ
	Pedro José Gordillo Cuéllar	SÍ
	María Josefa Guerrero Merchán	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>		
1. Juan Antonio Barrios García: «Fuera de la localidad».		
2. Javier Díaz de la Peña López: «Vacaciones».		
3. Rosalía Ferrera Álvarez: «Fuera de la localidad».		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



**A) PARTE RESOLUTIVA****Aprobación del acta de la sesión anterior**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior n.º 28 de fecha 10 de julio de 2.024, en los mismos términos en que quedó redactada.

**Expediente 840/2024. Abastecimiento de aguas (Alta). C/ Angera**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 808/2024. Mercadillo de los Sábados. Puesto n.º 14 (Alta)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 809/2024. Mercadillo de los Sábados. Puesto n.º 3 (Alta)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 806/2024. Circulación Viaria. C/ Los Molinos**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

**Expediente 799/2024. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Alhucemas**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





<b>Expediente 802/2024. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Moro</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

<b>Expediente 810/2024. Licencia de Ocupación. Línea amarilla. C/ Melilla</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

<b>Expediente 803/2024. Licencia de ocupación. Placa de vado. C/ Buensuceso</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

<b>Expediente 827/2024. Mejora de caminos. Anulación de recibos</b>	
<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

<b>Expediente 833/2024. Mejora de caminos. Anulación de recibos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

<b>Expediente 835/2024. Mejora de caminos. Anulación de recibos</b>	
<b>Desfavorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

<b>Expediente 836/2024. Mejora de caminos. Anulación de recibos</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





**Expediente 240/2024. Contrataciones. Adecuación de la 1º fase de la ampliación del Cementerio Municipal**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Proyecto
- Memoria Justificativa
- Resolución de Alcaldía de inicio de expediente
- Pliego de cláusulas administrativas
- Pliego de prescripciones técnicas
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de expediente
- Anuncio de licitación
- Propuesta de la Mesa de Contratación
- Requerimiento de Documentación

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obras: "Adecuación de la 1º fase de la ampliación del Cementerio Municipal"	
Código CPV:	45215400 – Cementerio 45000000-7 - Trabajos de construcción
Procedimiento:	Abierto simplificado
Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado:	122.603,31€
IVA (21%):	25.746,70€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	148.350,01€
Lugar de ejecución:	Cementerio Municipal
Duración:	45 días

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector





Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las competencias delegadas mediante Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

### ACUERDA

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de “**Adecuación de la 1º fase de la ampliación del Cementerio Municipal de Fuente del Maestre**”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas al licitador **LERPA2002, S.L.U.**

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— La oferta económica presentada es la más ventajosa, atendiendo al único criterio de adjudicación fijado en el Pliego de Cláusulas administrativas que es el precio.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

— Las restantes ofertas económicas presentadas han obtenido una menor puntuación, calculada conforme a la fórmula indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente por importe de **137.106,31 €, IVA incluido.**

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato al Arquitecto municipal.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a LERPA2002, S.L.U.. adjudicatario del contrato, el acuerdo que se adopte y citarle para la firma del contrato.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

<b>Expediente 742/2024. Contrataciones. Hormigón para parque infantil en polideportivo municipal</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato menor de servicios – Tratamiento de hormigón	
Código CPV:	44114000-2 Hormigón
Descripción del contrato:	Vertido de hormigón para parque infantil en polideportivo municipal
Procedimiento:	Menor
Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado:	4.500,00€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	4.500,00€
IVA %:	945,00€
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	5.445,00€
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 10 de julio de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 03 de julio de 2024.





Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Justificar la necesidad de contratar menor de suministros de es la prestación de los servicios de una empresa especialista en materia de construcción, hormigón y transporte para realizar los trabajos de vertido de hormigón pulido de 10 centímetros de espesor, con fibra de polipropileno, con hormigón HM-20/B/20/XC2 para 170m2 correspondientes a la superficie del parque infantil instalado en el polideportivo municipal de la localidad.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

**TERCERO.** Contratar con **G.E. Manuel de la Cruz**, la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	150 22706	5.245,35€

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

<b>Expediente 745/2024. Contrataciones. Orquestas musicales Fiestas Santiago 2024</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0





A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato menor de servicios	
Código CPV:	92312140-4
Descripción del lote:	Orquestas para Santiago
Procedimiento:	Menor
Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado:	11.000,00 €
IVA %:	2.310,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	13.310,00 €
Lugar de ejecución:	Fuente del Maestre (Badajoz)
Duración:	25, 26, 27 y 28 de Julio de 2024

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 15 de julio de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 03 de julio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

## ACUERDA

**PRIMERO.** Justificar la necesidad de contratar 4 bandas/orquestas musicales, las cuales realizan versiones covers para todo tipo de edades, durante las fiestas de Santiago. Los días que tendrá lugar esta actividad son 25, 26, 27 y 28 de julio del presente año.





**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

**TERCERO.** Contratar con doña **Ana Isabel Rodríguez García**, la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	338 22608	13.068,00 €

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista del Informe de Intervención.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

<b>Expediente 746/2024. Contrataciones. Prevención y control de plagas</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

A la vista de los siguientes antecedentes

- Propuesta del servicio
- Providencia de Alcaldía
- Informe de Secretaría
- Informe de Intervención
- Informe de necesidad

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Contrato menor de servicios
Objeto del contrato:	Prevención y control de plagas
Código CPV:	90922000-6 Servicios de control de



	plagas
Procedimiento de contratación:	Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	5.950,41€
IVA (21%):	1.249,59€
Presupuesto Base de Licitación:	7.200,00€
Lugar de ejecución del contrato:	Fuente del Maestre (Badajoz)
Duración:	1 año desde la formalización del contrato

Visto el Informe de necesidad y cumplimiento del artículo 118 de la LCSP de fecha 15 de julio de 2024.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 03 de julio de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Justificar la necesidad de contratar los servicios de una empresa para la prevención y control de plagas en el municipio y sus edificios municipales.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato y el cumplimiento de los requisitos del artículo 118 de la LCSP.

**TERCERO.** Contratar con **Fumigaciones Extremeñas de Mérida, S.L.**, la prestación descrita en los antecedentes.

**CUARTO.** Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2024	150 22706	7.139,00 €

**QUINTO.** Una vez realizada la prestación, incorporar la factura y tramitar el pago a la vista



del Informe de Intervención.

**SEXTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SÉPTIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos.

**C) ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local podrá considerar un asunto no incluido en el orden del día previa declaración de urgencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

**Expediente 427/2024. Contrataciones. Arrendamiento del bar/cafetería de la Piscina municipal**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Ordinaria
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Visto que este Ayuntamiento es propietario del bien inmueble siguiente:

Referencia catastral	2179103QC2627N0001KS
Localización	C/ Camino del Rascón, S/N
Superficie	Planta Baja: 271,00 m <sup>2</sup> . Planta 1 <sup>a</sup> : 155,00 m <sup>2</sup> .
Uso	Bar - Cafetería





Año de Construcción	2010
---------------------	------

Siendo voluntad de este Ayuntamiento, una vez que el contrato anterior del inmueble ha finalizado, adjudicar nuevamente el arrendamiento de este bien, con la finalidad de dotar al espacio de la piscina y el polideportivo municipal de los servicios de bar-cafetería, creando un espacio social de ocio para los vecinos de esta localidad.

Vista la Memoria justificativa que obra en el expediente.

Visto el informe técnico de valoración de los servicios municipales.

Vistos los informes favorables de Secretaría e Intervención emitidos al efecto.

Visto que reunidos los servicios técnicos municipales para la comprobación de la documentación y las ofertas económicas presentadas, se han presentado las siguientes ofertas:

- Antonio Álvarez Casimiro – Oferta económica: 604,24 €
- Bartolomé Montejano Perales - Oferta económica: 441,00 €

Visto que de conformidad con el Pliego de condiciones el contrato se adjudicará a la oferta económica más ventajosa, considerando como tal aquella que oferte la mejora más alta sobre el importe mensual del canon, resulta que el licitador Antonio Álvarez Casimiro ha obtenido la puntuación de 100 puntos.

Visto que el adjudicatario propuesto ha presentado la documentación requerida en el Pliego de condiciones dentro del plazo otorgado al efecto.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de Alcaldía 2023-0224, de 21 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de Arrendamiento del bar/cafetería de la Piscina municipal por un período inicial de tres años a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
---------------	--------





ANTONIO ÁLVAREZ CASIMIRO	604,24 €/MES

**SEGUNDO.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y requerirle para la firma del contrato.

**TERCERO.-** Anotar el arrendamiento del bien en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.

**D) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

